



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

Toluca, Méx., a 22 de mayo de 2015
203F 80000-UI-138/2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintinueve de abril del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00090/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

- “1.- Diga cuánto presupuesto se le ha asignado en los años 2010 y lo que lleva del 2015
- 2.- De dicho presupuesto cuánto se le ha asignado a medicamentos, pensiones y jubilaciones.
- 3.- Deme usted la lista de las personas que han sido jubiladas y pensionadas en los años antes mencionados (2010 a 2015)
- 4.- Después de pensionar, por fallecimiento o muerte natural, cuánto tiempo se la pensión al beneficiario.” (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respecto a los numerales 1, 2 y 4 de su solicitud de información pública se hace de su conocimiento lo siguiente:

Respecto al numeral 1, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas, se informa que el presupuesto asignado a este organismo auxiliar para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 se encuentra para consulta en el Portal de Información Pública de Oficio (Ipomex) del ISSEMYM, en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/presupuesto.web>.

En cuanto al numeral 2 de su solicitud, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas, se envían a la particular los montos presupuestales autorizados para los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, al



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para las partidas denominadas: “Medicinas y productos farmacéuticos” y “Pago de pensiones”.

Referente al numeral 4, de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa a la particular que en la Sección Octava, del Capítulo III, del Título III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se establecen las disposiciones para el otorgamiento de pensiones por fallecimiento; así mismo, el artículo 114 de la Ley en referencia, establece los casos en los que concluye dicho pago de pensión; ordenamiento que puede consultar en el Portal de Información Pública de Oficio (Ipomex) del ISSEMYM, en la dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/issemym/marcoJuridico/5.web>.

Finalmente, en atención al numeral 3 de su solicitud, adjunto se envía la resolución CI/ISSEMYM-A01-11E/2015 emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual se ratifica la clasificación como confidencial de la totalidad de los expedientes de las solicitudes de pensión presentadas por los interesados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; motivo por el cual no es posible proporcionar los nombres de los jubilados y pensionados por este organismo auxiliar durante los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; así como al 30 de abril de 2015, contenidos en los expedientes de las solicitudes de pensión de este Instituto; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad, se envían a la particular el número total de pensiones autorizadas durante los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014; así como al 30 de abril de 2015.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; así como la resolución CI/ISSEMYM-A01-11E/2015.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

C.C.P. 00090/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR